

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE
GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la*

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.
Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)**”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2025-1526-M, 28 de marzo de 2025, el Mgs. Jorge Andrés Salas Von Buchwald, Gerente General, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**Adquisición de Insumos Médicos (Venta) de Traumatología y Ortopedia del HGNGC; suprimiendo ítems** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$ 1.998.968,70 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2025-1526-M, 28 de marzo de 2025, el Mgs. Jorge Andrés Salas Von Buchwald, Gerente General, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**Adquisición de Insumos Médicos (Venta) de Traumatología y Ortopedia del HGNGC; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$ 2.484,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R
Guayaquil, 28 de marzo de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2025-1526-M, 28 de marzo de 2025, el Mgs. Jorge Andrés Salas Von Buchwald, Gerente General, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de Insumos Médicos (Venta) de Traumatología y Ortopedia del HGNGC; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **22.736,40** (VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-TR-2025-0045-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. TRA-2025-001 concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Mgs. Jorge Andrés Salas Von Buchwald, Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos,

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	MALLA PARA REPARACION DE PISO PELVICO GRADO I - II	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	45	60,0000	2.700,00	2.700,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO ALTO, ROTABLE, FR 2.8	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	75	35,0000	2.625,00	2.625,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO BAJO, ROTABLE, FR 2.8	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	150	35,0000	5.250,00	5.250,00

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ASA DIATERMICA DEL CERVIX, REDONDA LEEP	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	90	30,0000	2.700,00	2.700,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	BISTURI NRO. 15	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	23660	0,1500	3.549,00	3.549,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	BISTURI NRO. 21	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	20903	0,1200	2.508,36	2.508,36
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	BOLSA OCLUSIVA NEONATAL, PEQUEÑA, MENOR DE 1 - 1.5KG	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	75	14,0000	1.050,00	1.050,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CAPSULAS ENDOSCOPICAS PARA TRACTO DIGESTIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	75	150,0000	11.250,00	11.250,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, 12 FR, 40 CM - 60 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	30600	0,2300	7.038,00	7.038,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, 14 FR, 40 CM - 60 CM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	35411	0,3000	10.623,30	10.623,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, 6 FR, 30 CM - 60 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	9625	0,2900	2.791,25	2.791,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, 8 FR, 40 - 60 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1805	0,3000	541,50	541,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL, 4 FR., 80 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	75,0000	1.125,00	1.125,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER URETERAL, 6 FR, 70 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	60	70,0000	4.200,00	4.200,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	75	7,0000	525,00	525,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	FUNDA PARA ACCESO URETERAL PARA URETEROSCOPIA FLEXIBLE, 46 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	30	188,3000	5.649,00	5.649,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	GUIA SENSOR DUAL 0,035 POR 150 CM RECTA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	45	278,0000	12.510,00	12.510,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA ENDOSCOPICA DIGESTIVA ALTA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	75	41,0000	3.075,00	3.075,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	INYECTOR PARA ESCLEROTERAPIA ENDOSCOPICA DIGESTIVA BAJA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	75	41,0000	3.075,00	3.075,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	MANIPULADOR UTERINO CURVO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	4	380,0000	1.520,00	1.520,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	MANIPULADOR UTERINO RECTO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1	1.200,0200	1.200,02	1.200,02

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	PAQUETE QUIRURGICO PARA RECEPCION DEL RECIEN NACIDO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	4500	28,0000	126.000,00	126.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	PINZA LAGARTO PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE COLONOSCOPIO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	30	52,0000	1.560,00	1.560,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SET DE ASPIRACION ENDOUTERINA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	60	30,0000	1.800,00	1.800,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	30	1.400,0000	42.000,00	42.000,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ACIDO URICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	37500	0,2800	10.500,00	10.500,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI HEPATITIS C VHC	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	7180	4,4000	31.592,00	31.592,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	A. S. T. O. CUANTITATIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	4404	2,5900	11.406,36	11.406,36
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BILIRRUBINA DIRECTA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	37500	0,3600	13.500,00	13.500,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BILIRRUBINA TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	37500	0,3800	14.250,00	14.250,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	45000	0,3100	13.950,00	13.950,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CREATININA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	193500	0,2400	46.440,00	46.440,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	DETERMINACION DE COOMBS DIRECTO ABO-D EN GEL PARA RECIEN NACIDOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	5250	4,3200	22.680,00	22.680,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CALCITONINA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	75	6,4000	480,00	480,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	DETERMINACION DEL GRUPO REVERSO EN TARJETAS PRECARGADAS	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	3000	1,5300	4.590,00	4.590,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	5250	3,1900	16.747,50	16.747,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FOSFATASA ALCALINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	24000	0,3600	8.640,00	8.640,00

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FOSFORO TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	37500	0,2600	9.750,00	9.750,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HBSAG AG. AUSTRALIA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	9000	3,8800	34.920,00	34.920,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	IGE TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	9915	3,4800	34.504,20	34.504,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LDH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	18000	0,4400	7.920,00	7.920,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T3 LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	45000	1,9900	89.550,00	89.550,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	45000	1,9900	89.550,00	89.550,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA DE PUNCIÓN - BIOPSIA VERTEBRAL 10 - 11 G		Subasta Inversa Electrónica	352901091C2	Unidad	2	131,6250	263,25	263,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA DE PUNCIÓN - BIOPSIA VERTEBRAL 12 - 13 G		Subasta Inversa Electrónica	352901091C2	Unidad	2	150,0000	300,00	300,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA DE PUNCIÓN - BIOPSIA VERTEBRAL 8 - 9 G		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	60	150,0000	9.000,00	9.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA DE VERRES, 14 G		Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	140	25,0000	3.500,00	3.500,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA ESPINAL, 25 G, 80 MM - 90 MM, PUNTA DE LAPIZ		Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	2250	2,2000	4.950,00	4.950,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, 11 G, 10 CM		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	60	150,0000	9.000,00	9.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, 11 G, 15 CM		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	60	150,0000	9.000,00	9.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, 13 G		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	60	150,0000	9.000,00	9.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NEONATAL NUMERO 2		Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	150	5,0000	750,00	750,00

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NEONATAL. NUMERO 3		Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	585	4,4900	2.626,65	2.626,65
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NEONATAL. NUMERO 5		Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	375	4,5000	1.687,50	1.687,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CANASTILLA URETERAL, DE AGARRE FRONTAL, 1.5 FR A 2.2 FR X 115 CM A 120 CM		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	30	395,0000	11.850,00	11.850,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CANASTILLA URETERAL TIPO DORMIA, 2 FR A 2.5 FR		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	30	493,0000	14.790,00	14.790,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CANULA NASAL RAM CPAP, TAMAÑO PEQUEÑO		Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	300	23,0000	6.900,00	6.900,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES CON SISTEMA CERRADO, 12 FR, 50 CM - 55 CM		Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	4000	20,0000	80.000,00	80.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER VENOSO CENTRAL, 20 G 2.7 FR, 1 LUMEN, 12 CM		Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	45	56,0400	2.521,80	2.521,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER VENOSO CENTRAL, 4 FR, 2 LUMEN, 8 CM	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	210	22,5000	4.725,00	4.725,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER VENOSO CENTRAL, 5 FR, 2 LUMEN, 13 CM	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	150	22,5000	3.375,00	3.375,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER VENOSO CENTRAL, 7 FR, 2 LUMEN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	1180	21,3800	25.228,40	25.228,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CATETER VENOSO CENTRAL, 7 FR, 3 LUMEN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	2285	30,5000	69.692,50	69.692,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CINTA DE CERCLAJE	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	60	40,0000	2.400,00	2.400,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CIRCUITO EN T	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	211	62,0000	13.082,00	13.082,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CIRCUITO UNIVERSAL PARA EQUIPO DE VENTILADOR, ADULTO, MANGUERA CORRUGADA SIN TRAMPA DE AGUA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	3447	13,4000	46.189,80	46.189,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CIRCUITO UNIVERSAL PARA EQUIPO VENTILADOR, CON CASCADA, NEONATAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	255	134,5500	34.310,25	34.310,25

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	COLORANTE OCULAR	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	600	9,9000	5,940,00	5,940,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CONECTOR EN T CON MANGUERA CORRUGADA	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	1215	1,6100	1,956,15	1,956,15
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CONECTOR EN Y PARA MANGUERA CORRUGADA	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	1215	3,9000	4,738,50	4,738,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CONECTOR TIPO CODO	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	1215	1,9000	2,308,50	2,308,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CUCHILLETE, 15GRADOS , BISEL RECTO	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	1000	6,4100	6,410,00	6,410,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CUCHILLETE, 2.75 MM, ANGULADO	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	300	7,7600	2,328,00	2,328,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CUCHILLETE CRESCENT, 2.0 MM	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	600	7,6500	4,590,00	4,590,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ESPONJA CON APLICADOR TIPO LANZA	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	600	0,6400	384,00	384,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	FILTRO DE BACTERIAS PARA ESPIROMETRO	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	1050	2,0000	2,100,00	2,100,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	FILTRO HIGROSCOPICO, ADULTO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	19400	2,5300	49,082,00	49,082,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	JERINGA 20 ML, PARA PERFUSOR	Bien	Infima Cuantía	352901091C1	Unidad	2250	0,7000	1,575,00	1,575,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	KIT DE CISTOSTOMIA SUPRAPUBICA MALECOT, 14 FR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	30	310,0000	9,300,00	9,300,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	KIT DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, PUNTA MALECOTH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	30	270,0000	8,100,00	8,100,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8 FR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	250	276,1600	69,040,00	69,040,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	KIT NCPAP DESCARTABLE, MEDIANO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	135	110,0000	14,850,00	14,850,00

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	KIT NCPAP DESCARTABLE, PEQUEÑO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	180	115,0000	20.700,00	20.700,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	MANGUERAS PARA INSUFLACION DE CO2, CON FILTRO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	3900	18,3300	71.487,00	71.487,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	PINZA DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIO OVAL, SIN ESTILETE DESECHABLE	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	45	35,0000	1.575,00	1.575,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SIERRA DE GIGLI, 300 MM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	475	50,0000	23.750,00	23.750,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SIERRA DE GIGLI, 700 MM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	225	50,0000	11.250,00	11.250,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SUSTANCIA VISCOELASTICA, METIL CELULOSA AL 2 PORCIENTO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	600	19,5200	11.712,00	11.712,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SUTURA CATGUT CROMICO, NUMERO 0, 1 POR 2 CIRCULO, 40MM 45MM, 70CM 90CM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	22500	0,9800	22.050,00	22.050,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SUTURA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO. 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35 - 37 MM, 75-90 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1	2,1200	2,12	2,12
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Paquete quirúrgico para parto, tipo 3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	1	72.929,7000	72.929,70	72.929,70
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ESTIMULADOR VAGAL PARA CONTROL DE EPILEPSIA CON SISTEMA DE CENSADO Y AUTO ESTIMULACION	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	8	40.797,9800	326.383,84	326.383,84
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO DE 7.5 CM X 15 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	120	44,0000	5.280,00	5.280,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	MALLA DE POLIPROPILENO DE MEDIANO PESO MACROPOROSA 30 X 30CM.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	120	120,0000	14.400,00	14.400,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	MICROPLACA RECTA LARGA 1,5 DE 24 AGUJEROS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	45	200,0000	9.000,00	9.000,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	PLACA DE REBORDE ORBITAL, SISTEMA 1,5, DE 8 A 12 AGUJEROS, DE 0.5 MM A 1 MM DE GROSOR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	75	117,6500	8.823,75	8.823,75
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	PLACA RECTA MANDIBULAR, DE 1,5 MM A 2,0 MM DE ESPESOR, DE 9 A 16 ORIFICIOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	375	205,5000	77.062,50	77.062,50

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	PROTESIS RECTA DE PTFE DE ACCESO RAPIDO 6 MM X 30 CM - 70 CM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	376,0000	5.640,00	5.640,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.5 MM A 2.0 MM DE ESPESOR, DE 5 MM A 12 MM DE LONGITUD	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	600	47,7700	28.662,00	28.662,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	TORNILLOS PARA OSTEOSINTESIS DE MANDIBULA, DE 1.5 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, DE 5 A 18 MM DE LONGITUD	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	Unidad	300	33,1000	9.930,00	9.930,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ACIDO FOSFORICO 37 PORCIENTO , GEL	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	405	5,4600	2.211,30	2.211,30
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	AGUJA TIPO CARPULE 27 G, 30 MM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1500	0,3000	450,00	450,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	AGUJA TIPO CARPULE 30 G, 12 MM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1500	0,3000	450,00	450,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	AGUJA TIPO CARPULE 30 G, 21 MM	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1500	0,3000	450,00	450,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	600	3,0000	1.800,00	1.800,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	BARNIZ CON FLUOR AL 5 PORCIENTO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	7,0000	105,00	105,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	CUBETAS DE FLUORIZACION, GRANDE	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	21,0000	315,00	315,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	CUBETAS DE FLUORIZACION, MEDIANA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	21,0000	315,00	315,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	CUBETAS DE FLUORIZACION, PEQUEÑA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	21,0000	315,00	315,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	DELANTALES DE PLOMO PARA RADIACION	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	1	200,0000	200,00	200,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	21240	0,0500	1.062,00	1.062,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, PEQUEÑA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	240	1,5000	360,00	360,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	GAFAS PARA PROTECCION DE LUZ HALOGENA	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	12	15,0000	180,00	180,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	HIDROXIDO DE CALCIO, POLVO	Bien	Infima Cantidad	352901091C1	Unidad	15	10,0000	150,00	150,00

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R
Guayaquil, 28 de marzo de 2025

530832	Dispositivos Médicos para Odontología	HILO DENTAL	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	60	3,8700	232,20	232,20
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	30,0000	900,00	900,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	33,0000	990,00	990,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	KIT DE PUNTAS DE GOMA PARA PULIR RESINA	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	17,2500	517,50	517,50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	LUBRICANTE DE TURBINA, SPRAY	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	11,6000	348,00	348,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	PANTOMA CON CEPILLO PARA EDUCACION, TECNICA DE CEPILLADO	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4	25,0000	100,00	100,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	PASTA DE PULIMENTO	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	11,0000	330,00	330,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	PROTECTORES TIROIDEOS PARA RADIACION	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	60,0000	60,00	60,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	18,0000	810,00	810,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											\$ 1.998.968,70

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EFC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EFC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
530826	Dispositivos Médicos de Especialidad General	VENIDA DE YESO BUELGADAS	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	8500	1,20	8.400,00	530826	Dispositivos Médicos de Especialidad General	VENIDA DE YESO BUELGADAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	8600	3,81	2.916,00	2.484,00	\$ 2.484,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																						\$ 2.484,00	

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de algodón. 4"	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1, C2	Unidad	13950	0,43	5.998,50	5.998,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de algodón. 5"	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1, C2	Unidad	11486	0,55	6.317,30	6.317,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de algodón. 8"	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1, C2	Unidad	11900	0,65	7.735,00	7.735,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de yeso. 6"	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1, C2	Unidad	960	1,11	1.065,60	1.065,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de yeso. 8"	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1, C2	Unidad	1800	0,90	1.620,00	1.620,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC												\$ 22.736,40	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jorge.salas@iess.gob.ec, vanessa.santana@iess.gob.ec, carlos.oleas@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanessa Alexandra Santana Mosquera
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:
- IESS-HG-NGC-GG-2025-1526-M

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2025-0027-R

Guayaquil, 28 de marzo de 2025

Anexos:

-
- 5_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_nuevo_2024_(1)0758795001743174277.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_traumatologia.xls
- iess-hg-ngc-gg-2025-1526-m.pdf
- estudio_mercado_-_ventas-signed-signed-signed.part1.rar
- estudio_mercado_-_ventas-signed-signed-signed-signed.part2.rar
- estudio_mercado_-_ventas-signed-signed-signed-signed.part3.rar
- estudio_mercado_-_ventas-signed-signed-signed-signed.part4.rar
- iess-hg-ngc-fin-2025-1158-m.pdf
- iess-hg-ngc-tr-2025-0045-m_(1).pdf

Copia:

Señor Magíster
Jorge Andrés Salas Von Buchwald
Gerente General del Hospital General Norte Guayaquil los Ceibos

Señora Magíster
Geovanna Natasha Franco Zambrano
Subdirectora Administrativa Financiera

Señora Magíster
Karina Lisseth Valdez Vargas
Analista Económico

Señora Magíster
Johanna Alexandra Carrion Villamar
Administrador, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos